

113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0811.

Para lo pertinente, y de las piezas procesales obrantes a folios 109 a 112, advierte el Despacho que el **Banco Popular** cumplió la orden contenida en el numeral "3.1." del auto de fecha 10 de septiembre de 2021 (fls. 107).

Con base en lo anterior, se ordena que las pruebas allegadas obren en autos y se pongan en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy _____ El Secretario. <u>1-6 OCT 2021</u> HÉCTOR TORRES TORRES.
--